



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 262 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.../... Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, mediante oficio N° 0312- DGFE- GADMLA, remite la Décima Tercera Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 06, efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD 171,424,23, los movimientos registrados corresponden a las necesidades de las diferentes áreas ejecutoras del Gasto. Por consiguiente solicita al señor Alcalde informar al legislativo para su respectiva autorización;

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del quince de diciembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio Nro. 0312- DGFE- GADMLA de Jefa de Presupuesto de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre Decima Tercera Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 06 efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD. 171,424,23;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio Nro. 0312- DGFE- GADMLA de Jefa de Presupuesto de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre Decima Tercera Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 06 efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD. 171,424,23.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre 15, 2017


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

